



SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
COMUNIDAD AUTÓNOMA

Central Sindical
Independiente y de Funcionarios

CSI-CSIF, EXIGE A LA ADMINISTRACIÓN QUE CON CARÁCTER DE URGENCIA SE PRODUZCA LA RACIONALIZACIÓN DE LOS AUXILIARES EDUCATIVOS DE LA CARM, AL GRUPO C, “TECNICOS ESPECIALISTAS OPCIÓN EDUCADOR”.

CSI-CSIF, considera que ya es hora de abordar, de una vez por todas, uno de los mayores desajustes detectados en la actual rpt de la Administración Regional, como es el desarrollo de funciones por parte del colectivo de Auxiliares Educativos que no se corresponden con su actual clasificación profesional en el ámbito de la C.A.R.M. Éste desde luego es el firme propósito de esta central sindical.

Efectivamente, el cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción: Educador, tiene como primordial función ejecutar los programas de intervención socio-educativa, que previamente han sido diseñados por el Equipo Técnico de los Centros.

La realidad de los centros nos indica que dicha ejecución de los programas la desarrollan junto a los Educadores, los Auxiliares Educativos de los centros, tanto en la D.G. de Familia y Menor, como en el I.M.A.S., como en la Consejería de Educación.

Las tareas desarrolladas por el colectivo de auxiliares educativos en los centros dependientes de la Administración Regional, son entre otras:

- 1.- Ejecución de los programas de intervención socio-educativa.
- 2.- Aplicación de técnicas de modificación de conductas.
- 3.- Aplicación de programas de desarrollo de hábitos y rutinas.
- 4.- Aplicación de programas de socialización.
- 5.- Aplicación de programas de ocio y tiempo libre.
- 6.- Aplicación de programas de habilidades de la vida diaria.
- 7.- Desarrollo de actividades de terapia ocupacional.
- 8.- Y todas aquellas actuaciones que tienen como primordial objetivo el desarrollo integral, psico-afectivo y socio-educativo del usuario.

Juan Miguel López Blanco
El Presidente del Sector